

# ABC del aborto en Venezuela: ¿qué hay que saber?

**La discusión sobre el aborto o la interrupción voluntaria del embarazo no planificado en Venezuela** siempre ha estado rodeada de prejuicios, estigmas, tabúes y mucho desconocimiento. Es un tema polémico ahí donde sea que se mire: ámbitos familiares, políticos, religiosos, sociales.

Usualmente, **la conversación suele quedarse en círculos de feministas, activistas, organizaciones o movimientos a favor de los derechos sexuales y reproductivos**. A pesar de todo esto, es un hecho: las mujeres abortan. Lo han hecho antes, lo hacen ahora y lo seguirán haciendo. Y lo hacen más de lo que se cree porque es un secreto a voces.

En [Runrun.es](http://Runrun.es) contactamos a las especialistas: [Selene Soto](#), abogada de la organización [Women's Link](#); [Venus Faddoul](#), abogada y parte del equipo de la organización [100% Estrógeno](#); Magdymar León, psicóloga con estudios de la mujer y coordinadora de la Asociación Venezolana para una educación sexual alternativa ([Avesa](#)); y [Cristina Rosero](#), abogada y asesora legal del [Centro de Derechos Reproductivos](#).

Hay que hablar del tema. **¿Qué deberías conocer y entender sobre el aborto?**

---

**Aquí te presentamos una guía con los temas más relevantes a considerar sobre el aborto en Venezuela**

---

[¿Cuál es la situación de los derechos sexuales y reproductivos en Venezuela?](#)

Los **derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos**. Así se determinó en la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), que se realizó en El Cairo, Egipto, en 1994, y la Conferencia Mundial sobre la Mujer (CCMM), realizada en Beijing, China, en 1995.

Estos documentos contribuyeron a **reconocer que la salud sexual y reproductiva de todas las personas fuese vista como un asunto de justicia social**. Además de que la salud, vista de manera integral, solo puede llevarse a cabo gracias a la defensa y protección de los derechos humanos en el plano sexual y reproductivo.

Los derechos sexuales y reproductivos son **reconocidos como determinantes de los procesos para mantener y mejorar la salud**, ya que son garantía de una sexualidad e intimidad libre de interferencias, de acuerdo a las expresiones y necesidades individuales, según la Organización Panamericana de la Salud.

Estos derechos son **aquellos que garantizan que las personas pueden tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva de manera libre y segura**, así como los derechos al acceso a insumos y a servicios de salud sexual y reproductiva.

Aunque la lista es larga, el **ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos contemplan varios derechos en sí mismos**, tales como: derecho a la vida, a la salud, libertad e integridad personal, a la información, a la educación, igualdad, a la no discriminación, a una vida libre de violencia, entre otros.

Algunos de los principales derechos vinculados a los derechos sexuales y reproductivos son el **derecho al acceso a los métodos anticonceptivos, planificación familiar, servicios adecuados, fertilización, atención y protección al embarazo**.

Así como también el **ejercicio de la sexualidad, la identidad de género, orientación sexual, el placer, la intimidad y la reproducción**; o la cantidad de hijos que se quieren tener y el tipo de familia que se quiere formar.

Pero **la posibilidad de las mujeres venezolanas a decidir sobre su reproducción es limitada**. Para Magdymar León, coordinadora de la Asociación Venezolana para una educación sexual alternativa (Avesa), en Venezuela hay una vulneración de los derechos sexuales y reproductivos.

## ¿Qué pasa con el aborto en Venezuela?

Magdymar León, coordinadora de Avesa, señala que cuando existe un **contexto que no da garantías de los derechos sexuales y reproductivos**, como en el caso venezolano, un alto porcentaje de los embarazos no son planificados ni deseados.

El más reciente informe publicado por la alianza “Salud para todas” para generar indicadores sobre la salud, acceso y calidad de los servicios para mujeres, indica que **9 de cada 10 mujeres entre 15 y 59 años de edad no pudieron planificar sus embarazos**. 48,4% de las encuestadas dijo tener necesidades insatisfechas de planificación familiar y uso de métodos anticonceptivos modernos.

**Venezuela supera el promedio de embarazos adolescentes en América Latina:** “La región tiene un promedio de 62 embarazos por cada mil adolescentes y Venezuela está por el orden de los 95 embarazos de adolescentes de entre 15 y 19 años”, declaró Jorge González Caro, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Venezuela.

En el informe del año 2019 de “Mujeres al límite”, el **índice de escasez de métodos anticonceptivos orales osciló entre 74,7% y 82,9%**, mientras que los dispositivos implantables, parches y aros vaginales llegó incluso al 100% en algunas ciudades del país.

Aunque actualmente hay un mayor abastecimiento en farmacias, **la mayoría son costosos**, en un país con altos índices de pobreza, bajos sueldos y economía dolarizada.

**“Entonces, si no puedo controlar mi reproducción, me encuentro en el dilema de si continúo o no continúo (con el embarazo)**. En ocasiones, ellas no quisieran salir embarazadas, pero pasa porque la sexualidad es una necesidad humana”, afirma León.

¿La baja posibilidad de una planificación familiar, la inexistencia del deseo de un embarazo y un marco legal restrictivo en qué se traduce? **En abortos inseguros y clandestinos.**

Al estar penalizado, la obtención de datos es difícil. **“Porque las mujeres no lo revelan,** no siempre esto es registrado en las instituciones hospitalarias cuando las mujeres van a solicitar atención por aborto”.

En el más reciente informe de la organización Faldas-R, que **hace acompañamiento a las mujeres que desean abortar en Venezuela y trabajan por su legalización y despenalización,** durante 2019 recibieron un total de 1.142 llamadas de mujeres pidiendo información, de las cuales el 56% aseguró no poder acceder a métodos anticonceptivos tradicionales por su alto precio, mientras que el 60% intentó abortar comprando pastillas en el mercado negro, lo que las llevó a ser víctimas de estafas.

En un estudio realizado por Avesa en 2019, se documentó que **por cada cuatro partos atendidos en Venezuela, uno es un aborto clandestino.** El promedio es de 15 abortos por día, más de 2.200 en el año.

Asimismo, por este informe, se pudo conocer que **el aborto es la tercera causa de muerte materna en Venezuela.** No se conocen cifras oficiales sobre la mortalidad materna desde 2016.

**La penalización del aborto no disminuye su práctica.** Lo que cambia es en cuáles circunstancias se realizan, lo que representa un riesgo para las mujeres. Tal es el caso de la activista y defensora de derechos humanos Vannesa Rosales, quien estuvo detenida ocho meses y enfrentaba una pena de 12 años por asistir en la interrupción del embarazo a una niña de 13 años de edad que fue violada en reiteradas ocasiones por un hombre de 52 años. Mientras ella estaba en prisión, el agresor estaba y sigue libre.

## [¿Qué dicen las leyes venezolanas sobre el aborto?](#)

**El aborto es ilegal y está penalizado en Venezuela.** El Código Penal tipifica el aborto inducido como delito, con penas entre seis meses y dos años en prisión a mujeres que los practiquen valiéndose por ellas mismas o con ayuda de un tercero.

**La ley también penaliza a los médicos, a la “persona que ejerza el arte de curar” o a terceros:** así sea indicando, facilitando o empleando medios que permitan llevar a cabo un aborto, la pena aumenta una sexta parte.

En el artículo 434 se establece que **las penas serán disminuidas en caso de que “el autor del aborto lo hubiere cometido por salvar su propio honor o la honra de su esposa, de su madre, de su descendiente, de su hermana o de su hija adoptiva”.**

En el Código Penal, **el aborto inducido solo es permitido y se considera legal “como medio indispensable para salvar la vida de la parturienta”.** Aunque esto está contemplado, en la práctica se vuelve difuso. “Si la vida de la madre está en peligro, que sería la única causal que se acepta según la estructura legal interna venezolana, pues no están claros los protocolos de acción y va a depender de la discrecionalidad y de la potestad del médico tratante”, explica la abogada Venus Faddoul.

**El aborto, incluso, es ilegal en caso de incesto, de que se trate de una menor de edad,** por una malformación congénita en el feto o que haya ocurrido producto de una violación.

## [¿Por qué hablar sobre el aborto sigue siendo un tabú en la sociedad venezolana?](#)

A pesar de que la lucha feminista por la despenalización del aborto en Venezuela tiene más de cuarenta años, el tema no pasaba de activistas, defensoras o académicas. Aunque ha habido un avance y la discusión ha llegado a otros nuevos espacios, **el aborto sigue siendo un tabú.**

Para Magdymar León, psicóloga y directora de Avesa, esto se debe a que **en la sociedad venezolana siguen prevaleciendo las ideas religiosas** y sigue habiendo una imagen sobrevalorada de la maternidad.

***“Aquí seguimos teniendo unas ideas muy arraigadas que se han ido flexibilizando, sobre todo en las más jóvenes, quienes lo han entendido no como un tema moral o religioso, sino como un asunto de derechos humanos que es a donde las feministas siempre hemos insistido en llevar el debate”.***

Para Cristina Rosero, Venezuela, y en general las sociedades latinoamericanas, están **cargadas de prejuicios, estigmas y preconcepciones sobre las mujeres y su capacidad** para tomar decisiones.

Entre estos estigmas está el **pensar que un embarazado no deseado o planificado es una irresponsabilidad**, que no tomaron las precauciones para evitarlo (“interesante que este tipo de prejuicios nunca se sitúa el papel de los hombres en las relaciones sexuales y la procreación”), de ver a las mujeres como mentirosas, manipuladoras y que su testimonio tiene que ser puesto en duda.

También, **influye el rol de género atribuido a la mujer que sigue generando desigualdades**. “Todo se remonta a una serie de creencias, muy cercanas a creencias religiosas, que sitúan a la mujer principalmente en una labor de cuidado y en una labor dedicada a la maternidad. La imagen de una mujer que no quiere quedarse en ese rol en cierto modo es transgresora y, desde ese punto de vista, es cuestionado”.

Explica que es **por esta razón que los movimientos de mujeres en todo el continente ha sido para que la discusión vaya más allá de la mujer en rol de cuidadora o de madre**, sino que se tengan en cuenta las creencias, expectativas y necesidades de las mujeres dentro de la sociedad.

La abogada plantea que la **penalización del aborto, por ejemplo, hace que la discusión social se vuelva más difícil de tener**. “Si tenemos unas penalizaciones al aborto, por más que se trabaje desde muchos otros frentes para avanzar hacia una verdadera autonomía reproductiva de las mujeres, esta penalización va a seguir creando unos estigmas y va a seguir haciendo difícil que las mujeres verdaderamente tengan la posibilidad de decidir, en especial aquellas más vulnerables que quizás no tienen acceso a educación, no tienen acceso al sistema de salud y no tienen el acceso a la información que necesitan para tomar esas decisiones”.

## [¿Por qué el aborto es un problema de salud pública y un tema de derechos humanos?](#)

Por **todas las restricciones y complicaciones en acceso a la salud sexual y reproductiva, muchos embarazos pueden ser no deseados**. Esto lleva a las mujeres a **buscar interrumpirlo por cualquier medio**. Medios que, si no están garantizados en el sistema de salud, son clandestinos y poco adecuados o seguros.

Como los abortos se hacen de manera insegura, a costa de la vida, esto **implica un aumento en la mortalidad materna.**

El reconocimiento del aborto como un problema de salud pública ha sido una parte fundamental en el debate planteado por movimientos feministas. **¿Por qué es importante verlo desde esa mirada?**

*“No solamente resulta inconveniente por el costo humano que implica la cantidad de mujeres muertas o afectadas en su salud por estos abortos inseguros, sino que además es un alto costo para el sistema de salud atender las consecuencias que estas mujeres sufren cuando acuden a los métodos inseguros. Desde una perspectiva de salud pública, es mucho mejor eliminar ese tipo de restricciones y proveer la mayor cantidad de información a las personas con el acceso a los servicios adecuados que les permitan tomar decisiones libres, sobre cuándo desean ser madres, si desean ser madres o no, y en qué momento es el más adecuado. Esto solamente se logra cuando estos estigmas que crea la criminalización se eliminan”, explica la abogada del Centro de Derechos Reproductivos, Cristina Rosero.*

Si el aborto conforma la lista de los derechos sexuales y reproductivos, y estos son derechos humanos, **el aborto es un derecho humano.**

*“¿Cómo una mujer puede tener una vida sexual plena si no tiene acceso a la interrupción del embarazo? Si tú no tienes una decisión básica sobre tu cuerpo, tú no tienes garantía al ejercicio de los derechos, es básico. Visto desde el punto político territorial, es como si un país le diga a otro qué hacer o no hacer, qué dejar entrar o no en su territorio. Entonces, si tú como ser humano no puedes decidir sobre tu propio cuerpo, no tienes el derecho al ejercicio de los derechos básicos. No tienes decisión sobre nada”, dice Faddoul.*

Es por esto que **considera que la penalización del aborto es una de las formas de discriminación por género más duras**, ya que obligar a una mujer a seguir con un embarazo no deseado o a parir es “totalmente violento, donde ejerces violencia psicológica y física de muchos tipos”.

Asegura que también, por estar en un sistema patriarcal, **sale a relucir la doble moral.** “Toda la responsabilidad de un embarazo recae en la mujer, como si el proceso de concebir un hijo no fuera de dos personas. Pero a la hora de decidir, no puedes hacerlo cuando es tu cuerpo y tu vida la que va a ser afectada directamente.

**La interrupción voluntaria del embarazo no debe ser un tema moral o religioso, sino que debe ser visto como un asunto de derechos humanos.** “El aborto obliga a la mujer a continuar con un embarazo que vulnera sus derechos a la dignidad, a tomar decisiones con respecto a sus proyectos de vida. En algunos casos, incluso, se equipara el forzar a la mujer a continuar con un embarazo a un tema de tortura”, expresa Magdymar León.

La coordinadora de Avesa señala que **las mujeres están en capacidad de decidir responsablemente sobre los “aspectos inherentes a nuestro cuerpo y nuestra reproducción”**, sin que terceros tengan que decidir. “Porque desde ese punto de vista, quiere decir que las mujeres desde el momento en que salen embarazadas, pierden la ciudadanía y pasan a ser una incubadora”.

*Explica que esta forma de ver a las mujeres está ligada a la idea patriarcal de únicamente ver a la mujer como alguien que no toma decisiones y que su función en la vida es parir. “La idea de que la máxima realización de las mujeres es ser madre o una mujer sin hijos no es una mujer realizada. Y sí, muy bien. **El tema es que la maternidad sea una elección, no una obligación.** Es un derecho ser madre. Yo tengo el derecho, no es que yo tengo la obligación de ser madre”:*

**La prohibición absoluta del aborto lo que trae es la criminalización y discriminación contra las mujeres.**

## [Existe la creencia de que despenalizar el aborto va a aumentar los casos. ¿Esto es así?](#)

La Organización Mundial de la Salud plantea que, en los lugares donde las leyes y las políticas permiten realizar un aborto según indicaciones amplias, **la incidencia y las complicaciones de un aborto inseguro se reducen a un mínimo.**

*“Ya sea que el aborto esté o no restringido por la ley, la probabilidad de que una mujer se someta a un aborto por un embarazo no deseado es prácticamente la misma”.*

En el informe de “Aborto sin riesgos: Segunda edición guía técnica y de políticas para sistemas de salud”, se detalla que la eliminación de las restricciones sobre el aborto **produce una reducción de la mortalidad materna causada por el aborto inseguro** y, en consecuencia, una **disminución en el nivel global de mortalidad materna.**



Según una verificación hecha por Chequeado, sobre qué pasó en otros países después de que se aprobó la legalización, tanto en naciones europeas como en América Latina, los datos de los Ministerios de Salud nacionales advierten que, tras la legalización, hay un *leve aumento de interrupciones voluntarias del embarazo que luego se estabiliza y disminuye*.

En países como Uruguay, Francia, Italia, España, Estados Unidos, Canadá, Rumania y en el caso de Ciudad de México, **la tasa de abortos se mantuvo estable o se redujo tras su legalización**.

### ¿Por qué se pide que el aborto sea gratuito?

En las consignas de los movimientos feministas se habla de **aborto legal, seguro y gratuito**. **¿Por qué se incluye esta última condición a la petición?** Porque hay que ver el problema desde una mirada interseccional y entender que no afecta a todas las mujeres de la misma manera.

**Madgyrmar León afirma que la vulneración de derechos es, sobre todo, para las más pobres**. A quienes se les ha vulnerado el derecho a la educación sexual y el acceso a métodos anticonceptivos. “Entonces, tampoco tengo para la interrupción del embarazo”.

Para la feminista y activista, **el aborto no debe ser solo despenalizado y legalizado, sino que debe venir acompañado de una serie de programas y servicios gratuitos**. “El Estado debe destinar recursos para estos programas porque es un problema de salud pública y es un asunto de derechos humanos”.

Cristina Rosero explica que **las muertes asociadas a abortos inseguros o la criminalización afecta de manera más clara a las mujeres que se encuentran en estratos socioeconómicos más bajos**, aquellas que enfrentan pobreza. Esto también se puede juntar con otros factores como la discriminación racial por ser negras o indígenas, tener alguna discapacidad o ser menores de edad.

**“Las mujeres vulnerables sufren doble**. Por un lado, tienen menos información, menos acceso al sistema de salud, lo que puede llevarlas de una manera más fácil a una situación de embarazo no deseado y, por tanto, a un aborto inseguro. Y por el otro lado, son a las que más persigue el sistema penal”.

Rosero señala que es importante que, al ser comprendido como un problema de salud pública, **el sistema de salud cubra este procedimiento**. Y visto desde un punto

práctico, es más lo que se va en presupuesto por las consecuencias de un aborto clandestino e inseguro que aquellos que están legalizados.

**“Es necesario, en especial, para aquellas mujeres que menos recursos tienen.** Desde el punto de vista de salud pública, ya hay un gasto exacerbado en la atención de las complicaciones resultantes de los abortos que se realizan en condiciones inseguras que teniendo un sistema en el que no se penaliza el aborto”.

Que el aborto esté contemplado en el sistema de salud, considerado como un procedimiento más, se podría traducir en la **realización de un aborto en condiciones seguras y una disminución del número de mujeres muertas.**

Al debate que surge **de por qué otras enfermedades o tratamientos no pueden ser gratuitos**, como en el caso del cáncer o diabetes, Rosero plantea que no son excluyentes.

***“La conversación no necesariamente tendría que ver sobre qué excluimos y qué incluimos. Sino cómo trabajamos para que los sistemas de salud realmente respondan para todo el rango de necesidades que las personas tienen en la sociedad. ¿Por qué tenemos internalizado que el sistema de salud solo debería responder a un cierto tipo de grupo cuando debería hacerlo más amplio y lo más cubierto posible? Estamos apuntando a los derechos humanos más mínimos y más necesarios para todas las personas”.***

[¿Por qué es necesario que la legalización del aborto esté acompañada de educación sexual y garantías en el acceso a los métodos anticonceptivos?](#)

**El aborto no es un tema aislado y tampoco debe ser visto de esa manera.** Así como la escasez de métodos anticonceptivos y la falta de educación sexual incide en la cantidad de abortos clandestinos o inseguros, lo mismo pasa al contrario.

Al formar parte de los derechos sexuales y reproductivos, la garantía de reconocimiento de unos derechos beneficia a otros. Pensar **en lograr la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo sin tener en cuenta al resto y viceversa, es un despropósito.**

Aunque para Cristina Rosero el aborto se ha vuelto la conversación principal, precisamente por el activismo de los movimientos feministas y por ser uno de los puntos más álgidos y estigmatizados alrededor de la salud reproductiva, **la defensa por los derechos sexuales y reproductivos es integral.**

*“Quizá es la conversación que se siente más urgente por los impactos tan grandes que tiene sobre las mujeres y quizá es la que más sale en los medios de comunicación. Pero esto no forma parte de una conversación aislada, sino que siempre viene acompañada de la necesidad de pensar en educación sexual integral. Esto siempre se ha entendido como una parte de una conversación mucho más amplia, en la que el aborto es una parte de toda la gama de servicios que deberían estar disponibles”.*

La abogada del Centro de Derechos Reproductivos manifiesta que **la criminalización del aborto genera un ambiente hostil** para que esas otras conversaciones se lleven a cabo.

*“Si existe un tabú o un reproche a la manera en que las mujeres toman decisiones frente a sus cuerpos y frente a su propia autonomía para decidir el proyecto de vida, va a ser más difícil entender esa concepción que una mujer desea acceder a métodos anticonceptivos para planearlo o que una mujer, por ejemplo, quiera esterilizarse a una edad temprana porque no desea ese rol de madre”.*

Señala que la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo permitiría, a largo plazo, **tener conversaciones más tranquilas, seguras y efectivas** para que las personas tengan acceso a los demás servicios de salud reproductiva.

## [¿Qué dicen las leyes internacionales sobre el aborto?](#)

**El aborto es un derecho humano.** Y al ser un derecho humano, existe un **consenso en el derecho internacional en abogar porque sea regulado como un asunto de salud pública y en su despenalización:** el Sistema de Naciones Unidas, en varios de los comité de protección (Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, el Comité contra la Tortura, etc) y en el caso del Sistema Interamericano con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En estos marcos legales internacionales **se contempla la no discriminación de la mujer por razones de género y la garantía a su salud sexual.** En ellas, la vida de

la mujer embarazada está protegida por encima del derecho a la vida del feto que está por nacer.

En el informe redactado a finales de 2018 por parte del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas sobre la observación general N°36 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que, aunque los Estados pueden tener restricciones para reglamentar el aborto, **las medidas no deben vulnerar el derecho a la vida o los otros derechos de la mujer embarazada.**

“Todas las restricciones jurídicas que limiten la capacidad de las mujeres para someterse a un aborto no deben, entre otras cosas, **poner en peligro sus vidas ni exponerlas a dolores o sufrimientos físicos o psíquicos**”.

Además, el documento explica que **el Estado debe facilitar el acceso seguro al aborto para proteger la vida** y salud de mujeres embarazadas.

Los Estados también deben **evitar que se siga recurriendo a abortos clandestinos e inseguros revisando las leyes vigentes.** Los Estados “no deben adoptar medidas como penalizar los embarazos de las mujeres solteras, ni aplicar sanciones penales a las mujeres que se someten a un aborto o a los médicos que las asisten para hacerlo, cuando se prevea que la adopción de esas medidas va a suponer un aumento significativo de los abortos peligrosos”.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha hecho llamados a los Estados para que **adopten medidas para asegurar el ejercicio de todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**, además de pedir específicamente por la despenalización del aborto.

*“La Comisión, a su vez, **subraya el impacto negativo de las leyes que criminalizan el aborto de forma absoluta sobre la dignidad y los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud, como en general al derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y de discriminación. La criminalización absoluta del aborto, incluyendo casos en donde la vida de la mujer se encuentra en riesgo y cuando el embarazo es producto de una violación sexual o de incesto, impone una carga desproporcionada en el ejercicio de los derechos de las mujeres, y crea un contexto facilitador de abortos inseguros y de altas tasas de mortalidad materna**”, agregan.*

**“La interrupción del embarazo es una decisión difícil para cualquier mujer”**, expresó Soledad García Muñoz, Relatora Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la CIDH.

*“De forma particular, las víctimas de violencia sexual o de incesto se encuentran de por sí en situación de especial vulnerabilidad, aún más si son niñas o adolescentes. Por lo tanto, las mujeres, niñas y adolescentes deben tener garantizada la posibilidad de tomar esta decisión de manera oportuna e informada en un marco legal y seguro, con miras a salvaguardar su salud, su integridad física e incluso su vida. Negar el acceso de mujeres y niñas a servicios de aborto legal y seguro o de atención post-aborto, puede causar un prolongado y excesivo sufrimiento físico y psicológico a muchas mujeres especialmente cuando se trata de casos de riesgo a la salud, inviabilidad del feto o en embarazos resultantes de incesto o violación. Sin efectivo disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos, las mujeres no pueden ver realizado su derecho a vivir libres de violencia y de discriminación”.*

Venezuela, al firmar, suscribir y haberse comprometido con estos tratados internacionales que defienden los derechos de las mujeres, está **incumpliendo y violando los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.**

Desde la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) se han hecho **recomendaciones generales a los Estados y ha hecho recomendaciones específicas e instado al Estado venezolano a cambie su legislación restrictiva** “en materia de aborto que obliga a las mujeres a recurrir al aborto en condiciones de riesgo”

Solicitó que se **“modifique su legislación para despenalizar el aborto en casos de violación, incesto, riesgo para la salud de la madre y riesgo de graves malformaciones del feto**, elimine las medidas punitivas para las mujeres que se sometan a esa práctica y garantice la disponibilidad de servicios de interrupción del embarazo”.

Recientemente, la CIDH también instó al Estado venezolano “a **eliminar las barreras de jure y de facto que impiden acceder a servicios de salud sexual y reproductiva**, así como a revisar su legislación restrictiva en materia de interrupción voluntaria del embarazo”. Nada ha pasado.

[¿Por qué es importante que el Estado venezolano reconozca los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres?](#)

**“Porque si no, las mujeres van a seguir muriendo”**, expresa Magdymar León, coordinadora de Avesa. “Mientras el aborto siga penalizado, las mujeres no tenemos

una ciudadanía total. Esto es un asunto de democracia, es cumplir con la ciudadanía, la igualdad de derechos. Eso es fundamental”.

**Venus Faddoul** asegura que para las mujeres, ningún derecho les ha sido fácil. “Sabemos que el camino es largo, pero ya lo hemos empezado a transitar. Ahí la *importancia: entender que de eso va a depender de que en el futuro las mujeres puedan tener un espacio en este país, puedan realmente acceder a todos los servicios de salud y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos*”.

Para la abogada de 100% Estrógeno, **el caso de la activista y defensora de derechos humanos Vannesa Rosales** representa un antes y un después en la discusión que hay que tener sobre el aborto, ya que distintas organizaciones internacionales se pronunciaron y “puso contra la pared” a funcionarios venezolanos a pronunciarse.

Rosales es una docente universitaria que **estuvo detenida nueve meses, desde octubre de 2020, por ayudar a abortar a una adolescente** de 13 años de edad **víctima de abuso sexual**.

La activista por los derechos humanos fue **acusada por los presuntos delitos de agavillamiento, asociación para delinquir y aborto inducido por terceros**.

La **audiencia preliminar de su caso fue diferida cuatro veces** hasta que el Ministerio Público desestimó los cargos que ponían en riesgo la libertad de la defensora por casi 20 años.

## [¿Qué tan atrasada está Venezuela en la materia con respecto a otros países de la región?](#)

América Latina tiene **algunas de las leyes más restrictivas del mundo en materia de aborto**, según la CEDAW. “En la mayoría de los países y jurisdicciones **la ley incluye excepciones a la pena solo cuando resulta necesario para salvar la vida de una mujer embarazada** y en otras circunstancias puntuales específicamente definidas. Aún en los casos donde el aborto no está penalizado por ley, las mujeres suelen tener un acceso severamente limitado al mismo como consecuencia de la ausencia de regulaciones adecuadas y de la voluntad política necesaria”.

Los **casos de Paraguay, Guatemala, Perú y Costa Rica se parecen al de Venezuela**: no es considerado un crimen, solo en caso de que la vida o salud de la embarazada esté en riesgo.

El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Haití son los **países en los que la prohibición al aborto no tiene ninguna excepción**.

**Solo en cinco países de la región permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin condiciones**: Uruguay, Cuba, Guyana, Guyana Francesa y Puerto Rico.

Sin embargo, la **lucha por la despenalización y legalización del aborto ha ido haciendo más ruido en América Latina con una tendencia a despenalizar**, paso a paso.

En **diciembre de 2020, la Cámara de Diputados de Argentina aprobó el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo**, legalizando así el aborto en dicho país.

La Corte **Constitucional de Ecuador despenalizó el aborto para casos de violación luego de demandas interpuestas por movimientos feministas** defensoras de los derechos de las mujeres. Mientras que en septiembre de 2021, la Suprema Corte de México declaró inconstitucional la ley de Coahuila que penaliza el aborto en la primera etapa del embarazo. Aunque cada una de las entidades tiene su propia legislación y varía según el estado, la medida sentó un precedente legal e histórico para el país y la región.

Los **casos de Paraguay, Guatemala, Perú y Costa Rica se parecen al de Venezuela**: no es considerado un crimen solo en caso de que la vida o salud de la embarazada esté en riesgo.

En un fallo histórico, **el aborto fue despenalizado en Colombia hasta la semana 24 en una sentencia de la Corte Constitucional** por cinco votos a favor y cuatro en contra. Esto pone al país vecino a la cabeza de América Latina en derechos sexuales y reproductivos.

Para Cristina Rosero, abogada y asesora legal del Centro de Derechos Reproductivos. **los ejemplos que se han venido dando en Latinoamérica con respecto al aborto muestran un camino** hacia entender que las causales tienen que ampliarse, que no son suficientes.

***“Venezuela está quedando un poco detrás de los avances que ya se viene dando en otros espacios. Sí creo que Venezuela tiene una deuda muy importante con las mujeres en que este tema se vea más, en que públicamente se comprenda la necesidad de superar las restricciones al derecho al aborto y se plantee una conversación centrada en la autonomía reproductiva y los derechos humanos. Es muy importante que Venezuela también se sume a estos países donde cada vez más se entiende que los obstáculos al aborto no son aceptables y, por el contrario, tienen unos costos humanos muy grandes para seguir siendo un tema ignorado u oculto”, afirma Rosero.***

**Magdymar León**, psicóloga con estudios de la mujer y coordinadora de la Asociación Venezolana para una educación sexual alternativa (Avesa) **señala que Venezuela está muy atrasada**, no solo en la posible vía hacia la despenalización del aborto, sino en su discusión.

***“Estas discusiones se han quedado en los ámbitos de las feministas, de grupos muy pequeños. Los últimos años hemos estado empujando cada vez más el debate en el país, el impulso regional ayuda. Hay que generar más discusión, más información, espacios en los que se pueda hablar de esto”.***

**La migración venezolana también puede estar jugando un papel importante en el entendimiento y la sensibilización sobre el tema.** “Mujeres venezolanas en Argentina o México, que quizá viviendo en Venezuela no lo veían, ven estas dinámicas en otros países y lo pueden entender mejor. Ellas siguen teniendo vínculos con personas en Venezuela y así se va dando una dinámica de interlocución que va favoreciendo el debate”.

La activista considera que, para que los cambios sociales y legales sean efectivos, **la conversación tiene que trascender a todos los niveles y las instancias, no solo a los feministas.** “Ahí efectivamente los dirigentes políticos se van a ver obligados, porque es lo que la sociedad está demandando”.